



Autoriza contratar bajo la modalidad de trato directo y por los motivos que indica, la instalación de láminas de seguridad y polarizado para el vehículo institucional de la Dirección Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.419

SANTIAGO, 30 de abril de 2012



VISTO: Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA; en el Decreto Supremo 58 de 18 de enero de 2012, en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; las cotizaciones presentadas y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol;

2.- Que con el objeto de lograr sus fines, se requiere que el vehículo institucional de la Dirección Nacional realice diversos traslados de personal institucional, especialmente de la Directora Nacional o Jefa del Servicio, debiendo procurar el resguardo de su integridad física y psíquica en el traslado.

3.- Que para estos efectos, resulta necesario instalar láminas de seguridad y polarizado para el vehículo institucional de la Dirección Nacional.


LIF/POV/ANS/KES/RGG
DISTRIBUCION:

1. Senda
 2. División de Administración y Finanzas
 3. División Jurídica
 4. Comercial Spiserautos Limitada, Gran Avenida N° 2676, comuna de San Miguel.
- S-4031/12

4.- Que siendo la contratación inferior a 10 UTM, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a solicitar tres cotizaciones para la prestación requerida, siendo la cotización presentada por **Comercial Spiserautos Limitada**, la de menor valor económico, disponiéndose por la superioridad del Servicio que la contratación requerida se realice con la empresa antes individualizada, bajo la modalidad de trato directo;

5.- Que la referida contratación resulta legalmente factible de materializar por configurarse la casual establecida en el artículo 8 letra h) y el artículo 10 N° 8 del reglamento de la referida Ley, esto es tratarse de una contratación inferior a 10 UTM;

6.- Que en efecto el precio cotizado por **Comercial Spiserautos Limitada**, asciende a la cantidad de \$ 154.700.- impuestos incluidos, monto inferior a 10 UTM;

7.- Que el trato directo que por la presente Resolución se autoriza, requiere ser sancionado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, razón por la cual vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

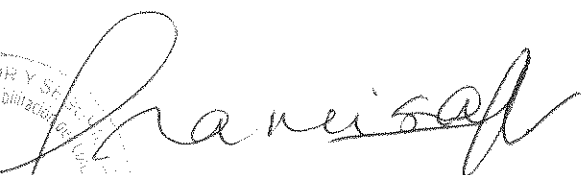

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese contratar bajo la modalidad de trato directo con la empresa Comercial Spiserautos Limitada, RUT N° 76.130.247-7, domiciliado en Gran Avenida N° 2676, comuna de San Miguel, Ciudad de Santiago, la instalación de láminas de seguridad y polarizado para el vehículo institucional de la Dirección Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio la referida contratación ascenderá a la suma de \$ 154.700.- impuestos incluidos de conformidad con la cotización presentada por la referida empresa, la cual se acompaña a la presente Resolución.

Los servicios contratados se pagarán contra prestación conforme de los mismos, previa emisión de la respectiva boleta o factura, a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT N° 61.980.170-9, y siempre que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

El financiamiento de la cantidad señalada, se imputará al ítem 05.09.01.22.06.002 del Presupuesto del Sector Público Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 623

FECHA 30-04-2012

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Autoriza contratar bajo la modalidad de trato directo y por los motivos que indica, la instalación de láminas de seguridad y polarizado para el vehículo institucional de la Dirección Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	22.06.002
Presupuesto Vigente	2.933.162.000
Comprometido	1.144.294.226
Presente Documento Resolución Exenta	154.700
Saldo Disponible	1.788.713.074


RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO

Manuel Gonzalez Lambruchini

De: jennifer serrano [ventas@spiserautos.cl]

Enviado el: jueves, 12 de abril de 2012 14:02

Para: mgonzalezl@senda.gob.cl

Asunto: cotizacion

Estimado Manuel:

Junto con saludarle informo valor de lamina de seguridad para su vehículo, esta es de \$ 130.000 IVA incluidos, incluye todos los vidrios menos parabrisas, la lamina es de 4 micras de grosor y puede ser incolora o polarizada, también es de procedencia americana y con 5 años de garantía, la instalación tarda unas 5 horas aprox. Sin más que agregar y atenta a sus comentarios.

Atte..

Jennifer Serrano C.
Ejecutivo de ventas
02-895 24 53
Gran Avda. 2676, San Miguel
ventas@spiserautos.cl

Iva Fvc). \$ 154.700.-

Manuel Gonzalez Lambruchini

De: armando moris [armando.escapes@gmail.com]

Enviado el: jueves, 12 de abril de 2012 16:09

Para: mgonzalezl@senda.gob.cl

Hola , gracias por consultarnos , la Instalación de láminas de seguridad en color de cuatro micras en los dos costados completos , más un polarizado , en el vidrio trasero del mismo tono . Tiene un costo de \$ 160.000 iva incluido , se utiliza material americano de primera calidad el cuál posee una garantía de 5 años sin desteñirse sin dejar de filtrar los rayos UV , sin perder la resistencia & flexibilidad a los golpes el tiempo de instalación es de 3 hrs . Te esperamos .

Atte : Polarizados Giovanni.

IVA INCL. \$ 190.400 =



Santiago, abril 12 de 2012

Don
Manuel Gonzalez
Senda, Ministerio del Interior y Seguridad Publica
Presente

PRESUPUESTO N° 6648

Films Profesional para Polarizado de Vidrios : Vehiculos

De acuerdo a lo solicitado por Ud. (s) tenemos el agrado de hacer llegar la siguiente cotización:

Suministro e instalación de films profesional para vidrios Mod. automotriz, marca Sun-Gard ,
 procedencia norteamericana , tratamiento anti-rayas y rechazo 99% rayos UV.

Cantidad : 1
 Marca : Hyundai
 Marca : Sonata 2012

Instalado en :	Film Seguridad	Film Seguridad	Polarizado Control Solar
	7 micras incolora	8 micras con Color	
Piloto y Copiloto		X	
Vidrios laterales traseros		X	
Luneta trasera		X	
Techo			
Parabrisas			
Vehiculo Completo no incluye parabrisas		X	
Total		\$ 199.000	

+ IVA \$ 37.810
TOTAL \$ 236.810.

Garantías.

Seguridad Tintado e Incoloro: 5 Años
 Polarizado Premium: 10 Años color a elección

HORARIO ATENCION :	Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:30
PRECIOS :	Valores Incluyen IVA.
CONDICIONES DE PAGO :	Contado, 3 Cheques precio contado (al día, 30 y 60 días) al cierre de negocio.
PLAZO DE ENTREGA :	Previa reserva de Hora con anticipación 24 Hrs.
TIEMPO DE INSTALACION:	3 horas por vehículo aproximadamente. Solo Santiago
VALIDEZ :	10 días

Luis Orlando Torres D.